

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2025.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 127 /2025**

Ref. Resoluciones FAA N° 273/2024, N° 385/2024 y Resoluciones CDFAA N° 038/2023 y CDFAA N° 029/2025.- *Asunto: Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Primera Convocatoria).*

**VISTO:**

La Resolución CDFAA N° 038/2023, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resoluciones FAA N° 273/2024 y FAA N° 385/2024 (Primera y Segunda Convocatoria), se designa a los alumnos en los cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil de esta Unidad Académica, con carácter de Contratados, para el año académico 2024, con vencimiento el 31 de marzo de 2025.

Que el Calendario Académico 2025 de la FAyA, aprobado mediante Resolución CDFAA N° 287/2024, establece el período de inscripción de alumnos para el año académico 2025, en el período comprendido entre el 24 de marzo al 4 de abril de 2025, por lo cual se prorrogó mediante Resolución FAA N° 039/2025, la designación con carácter de contratado de los alumnos, por el mes de abril del presente año.

Que, en virtud del vencimiento de los contratos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, corresponde abrir una nueva convocatoria para la cobertura de los mencionados cargos, para lo cual el alumno debe cumplir con los requisitos del **Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 029/2025** (modificatoria de Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil de la FAyA, Res FAA CDFAA N° 038/2023).

Que en virtud del Artículo 4°, del Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil (Resolución CDFAA N° 038/2023), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de postulantes y fijar los cronogramas para la cobertura de los respectivos cargos.

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1° de la Resolución mencionada precedentemente, se establece *“El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años. Los estudiantes podrán permanecer como máximo 3 (tres) años consecutivos o discontinuados en una misma asignatura”*.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los días **miércoles 9 al viernes 11 de abril del corriente año**, mediante formulario **on line** de inscripción, cuyo link será publicado en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que corresponde a Departamento Alumnos elevar a Secretaría Académica de la FAyA la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, con detalle indicado en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2025.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 127 /2025**

Que el/la Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la evaluación escrita, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, mediante **prueba escrita**, sobre programa de la asignatura.

Que, asimismo, en el caso que la designación en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año que fue designado, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la Jefe/a de Cátedra.

Que es atribución de la señora Decana entender en este tema a fin de poder llevar a cabo el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** APROBAR el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL**, primera convocatoria (sólo para alumnos regulares de la FAyA), en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Producción Agropecuaria, de Ingeniería de Procesos, de Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas Aplicadas, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas de esta Facultad conforme al detalle del **ANEXO** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de **manera virtual** en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los días **miércoles 9 al viernes 11 de abril del corriente año**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en el **Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 029/2025** (modificatoria de Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil de la FAyA, Res FAA CDFAA N° 038/2023), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 3°:** DEJAR ACLARADO que el período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años. Los estudiantes podrán permanecer como máximo 3 (tres) años consecutivos o discontinuados en una misma asignatura, según lo establecido en el Artículo 1° de la resolución CDFAA N° 038/2023.

**ARTÍCULO 4°:** Departamento Alumnos deberá elevar a Secretaría Académica dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, con detalle indicado en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2025.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 127 /2025**

**ARTÍCULO 5°:** El Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la **evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

**ARTÍCULO 6°:** La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre los **días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de abril** de 2025, en los horarios y espacios físicos establecidos por Jefe/a de Cátedra de la asignatura respectiva.

**ARTÍCULO 7°:** El equipo docente deberá presentar ante la Secretaria Académica, el Acta de Resultados de Evaluaciones (emitida por Departamento Alumnos) **hasta el lunes 28 de abril de 2025**, por Mesa de Entradas de la FAyA, en la cual se deberá consignar el resultado de la evaluación, orden de mérito en el cuerpo del Acta y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 11°, Resolución CDFAA N° 038/2023), adjuntando a la misma la/s Evaluación/es Escrita/s.

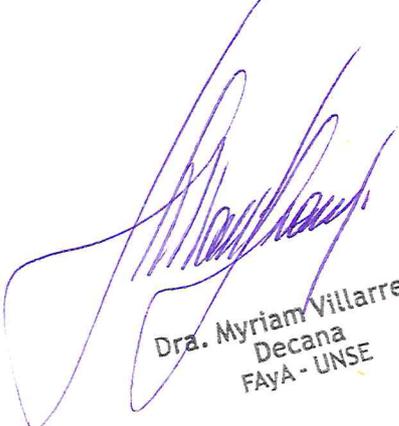
**ARTÍCULO 8°:** En el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año académico 2025, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra.

**ARTÍCULO 9°:** **COMUNICAR** y dar copia a: Departamento Alumnos; Área de Comunicación de la FAyA, Dptos. de Producción Agropecuaria, de Ingeniería de Procesos, de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Biológicas Aplicadas, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar. -

LEG  
Resfaa2025/127-2025

  
**Dra. ELVECIA E. PÉREZ**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAyA - UNSE



  
**Dra. Myriam Villarreal**  
Decana  
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2025.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 127 /2025**

**A N E X O**

**CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL  
A CONCURSAR AÑO 2025**

**DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA  
y CIENCIAS BIOLÓGICAS APLICADAS**

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Uso de Suelo (Ing. Agr.)	Agrometeorología (Ing. Agr.)
Edafología (Ing. Agr.)	Edafología Ing. Agr. PE 2025
Protección Vegetal (Ing. Agr.)	Maquinarias y Tecnologías de Uso Agropecuario (Ing. Agr. )
Hidrología Agrícola (Ing. Agr.)	Sistemas de Producción Frutícola (Ing. Agr.)
Sistemas Productivos Hortícola (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Cultivos Industriales (Ing. Agr.)
Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Bovinos para Carne (Ing. Agr.)
Fisiología Vegetal (Ing. Agr.)	Fitopatología (Ing. Agr.)
Botánica General (Ing. Agr.)	Biología (Lic. Y Prof. Qca.)
Botánica Agrícola (Ing. Agr.)	Flora Polinífera Nectarífera (TUA)
Microbiología General (Ing. en Alimentos)	Microbiología (Lic. Qca. y Lic. Biotec.)
Microbiología (Ing. Agr.)	Ecología de los Agroecosistemas (Ing. Agr.)
Mejoramiento Vegetal y Animal (Ing. Agr.)	Genética (Ing. Agr.)
Zoología (Ing. Agr.)	Matología (Ing. Agr.)

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS**

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Operaciones Unitarias II (Ing. Alim.)	Fenómenos de Transferencia de Momento, Energía y Masa. Plan 2024 y Fenómenos de Transporte (Ing. Alim.) Plan 1998- Reest 2016
Operaciones Unitarias III (Ing. Alim.)	Operaciones Unitarias I (Ing. Alim.)
Tecnología de los Servicios Auxiliares (Ing. Alim.)	Control de Procesos (Ing. Alim.)
Análisis y Control de Alimentos (Ing. Alim.) Plan 1998-	Bioquímica de los Alimentos y Nutrición (Ing. Alim.)

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2025.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 127 /2025**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS**

<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
<sup>(1)</sup> Física II (Ing. Alim, Lic. y Prof Qca. y Lic. Biot.)	Física I (Ing. Alim, Lic. y Prof. Qca. y Lic. Biotec.) Física (Ing. Agron.)
Análisis Matemático II (Ing. Alim.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) / Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Análisis Matemático (Ing. Agron.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) / Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Alim)	Matemática I (Lic. Y Prof. Qca. y Lic. Biotec.)
Cálculo Numérico (Ing. Alim, Lic en Qca)	Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Agr.)
Bioestadística y Diseño (Ing. Agr.) (1° Cuatrimestre)	Estadística (Prof. en Química y Lic. Biotecnología) (2° Cuatrimestre)
Estadística (Ing. Alim. PE 2016 y 2024, Lic. Química PE 2013 y 2023 y Lic. Biotecnología) (1° Cuatrimestre)	Estadística (Prof. en Química y Lic. Biotecnología) (2° Cuatrimestre)
Química II (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.)	Química I (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.)
Conocimientos en Computación (todas las carreras) (1° y 2° Cuatrimestre)	

<sup>(1)</sup> tres (3) cargos asignados para concursar

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS APLICADAS**

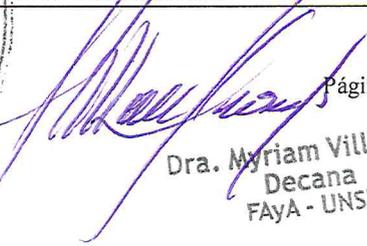
<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
Química Orgánica (Ing. Alim)	Fundamentos de Química/Química General e Inorgánica (Ing. Alim)
Química Biológica (Ing. Alim/Lic y Prof Química)	Química Orgánica y Biológica (Ing. Ag.)
Química Biológica (Lic y Prof Química) - Bioquímica (LB)	Química Orgánica II (Lic. Qca.) - Introducción a la Bioquímica (LB)
Química Orgánica I (Lic y Prof Química) - Química Orgánica (LB)	Química II (Lic y Prof Química; LB)
Química Analítica General (LB)	Química Inorgánica (Lic y Prof Química; LB)
Química Analítica (Ing. Alim, Prof. Química)	Química Analítica I (Lic y Prof Química)
Fisicoquímica (Ing. Alim.)	Termodinámica (Ing. Alim.)
Fisicoquímica (Ing. Ag.)	Química General e Inorgánica (Ing. Ag.)

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES y HUMANAS**

<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
Inglés I e Inglés II (Lic. Qca.)	Requisito de Inglés (todas las carreras) - se dicta en ambos cuatrimestres

  
Dra. ELVECIA E. PÉREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAYa - UNSE



  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAYa - UNSE